



Este documento corresponde al acuerdo
del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en
sesión celebrada el día

28 MAIO 1998

EL SR. GENERAL

Fdo.: Paulino Martín Hernández

TEXTO INICIAL DEL CONVENIO URBANISTICO
PARA LA GESTIÓN DEL API 20.12 JULIÁN CAMARILLO SUR
COMO CONSECUENCIA DE LA SENTENCIA n° 392/97 Y
CONCORDANTES DEL T.S.J.M.

**TEXTO INICIAL DEL CONVENIO URBANISTICO
PARA LA GESTIÓN DEL API 20.12 JULIÁN CAMARILLOSUR
COMO CONSECUENCIA DE LA SENTENCIA n° 392/97 Y**

CONCORDANTES DEL T.S.J.M.
Este documento es copia de la acta
del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en
sesión celebrada el día

28 MARZO 1998
EL SECRE¹ GENERAL

Madrid, 18 de febrero de 1.998

Fdo.: Paulino Martínez Hernández I D O S

De una parte:

- D. IGNACIO DEL RÍO GARCÍA DE SOLA, Concejal Delegado de la Rama de Urbanismo Vivienda y Medio Ambiente y Vicepresidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- D. LUÍS ARMADA MARTÍNEZ CAMPOS, Gerente Municipal de Urbanismo.

De otra parte:

- D. ANTONIO REVILLA SANCHEZ,
con domicilio en _____ y con
DNI n° _____
- D. VICENTE RIVEIRA RICO,
con domicilio en _____ y con DNI n° _____
- D. AGUSTÍN BEJAR MONTALVO,
con domicilio en _____ y con DNI n° _____
- D. FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ,
con domicilio en _____ y con DNI n° _____
- D. PEDRO MORENO CUEVAS,
con domicilio en _____ y con DNI n° _____

Dª MARÍA ANTONIA TEVA TORRES, //

29

Consejo de Madrid
Municipal de Urbanismo

V / 2 con domicilio en

D^a CARMEN BOULET ALONSO,

Y con DNI n°
del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en
sesión celebrada el día
con domicilio en
y con DNI
28 MAYO 1998

D^a MARÍA ISABEL ESTEVE CAPILLA,

con domicili

y con DNI n°

Fdo.: Pascual Martín Hernández

D. ALEXANDRE DAMIANS I BELART,
y con DNI n°

D. JULIÁN BARAHONA AGUEDA,
domicilio en

con
y con DNI n°

D^a PAULA MERINO MONTES,
domicilio en

con
y con DNI n°

D. ENRIQUE ZAFRA PÉREZ,
con domicilio en

y con DNI n°

D. DARÍO VALENCIANO JIMENEZ,
domicilio en
con DNI n°

con
Y

D. JUAN RODRIGUEZ PIEDRABUENA,
con domicilio en
DNI n°

y con

D. JOSE LUIS GARRIDO CHICO,
con domicilio en

V y con DNI n°

D. LUIS GARCÍA GARCÍA,
con domicilio en
n°

y con DNI

D. LUIS GARCÍA CASTRO,
domicilio en

con
y con DNI n°

D. VICENTE COLOMER HERNANDEZ,
domiciliado en

y con DNI n°

D. CARLOS FERNANDEZ GÓMEZ,

con domicilio en
y con DNI n°



Ayuntamiento de Madrid
Gerencia Municipal de Urbanismo

Este documento corresponde al acuerdo
sesión celebrada el día
EL SECRETARIO GENERAL
Y con DNI n°
PRO.: FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ

con domicilio en
con DNI n°

D. FRANCISCO ALFONSO MATA HERNANDEZ,
con domicilio en
n°

D. PEDRO LOBO ROJO,
domicilio en

D. TIRSO ARENAS QUINTELA,
con domicilio en
y con DNI n°

D. ALVARO GUTIERREZ DEL ARROYO,
con domicilio en
n° y con DNI

D. LEÓN HACHUEL MORENO,
con domicilio profesional en
y con DNI n°

D. PEDRO FRAILE VAZQUEZ,
con domicilio en
y con DNI n°

D. EMILIO GASCÓ GARCÍA,
con domicilio en
y con DNI n°

D. JORGE PABLO ZALDUA GÓMEZ,
con domicilio en
con DNI n°

D. JUAN RICO MARTÍN,
domicilio en
y con DNI n° con

D. JUAN CALDES LLOPIS,
, con domicilio en
y con DNI n°

D. JESÚS COSÍN ZURIARRAIN,
con domicilio en
y con DNI n°

Dª JULIA MUÑOZ ALVAREZ,
con domicilio en
n° y con DNI



I N T E R V I E N E N

Los dos citados en primer lugar en nombre y representación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 g) del Reglamento de Régimen Interior de la citada Gerencia. (Parcelas n° 23, 24, 33, 34, 41 y 42)

Este documento corresponde al acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 Mayo 1998

D. ANTONIO REVILLA SANCHEZ, en su propio nombre y derecho. (Parcela n° 1).

D. VICENTE RIVEIRA RICO, en nombre y representación, como Administrador Único, de la Sociedad ANEIM "APLICACIONES Y CONSULTORÍA TECNOLÓGICA, S.A.", constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Santiago Rubio Linares, en virtud de su protocolo, domiciliada en Madrid, calle Cronos n° 8 y con C.I.F. A-79.302.758 e inscrita en el Registro Mercantil al tomo 10.071 general, 8761 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 181, hoja n° 91.331, inscripción 1ª. (Parcela n° 2 A-D).

D. AGUSTÍN BEJAR MONTALVO, en nombre y representación de las Sociedades Mercantiles "PROMOCIONES INMOBILIARIAS BEMO, S.A." y "PROMOCIONES OROTAVA, S.A."

"PROMOCIONES INMOBILIARIAS BEMO, S.A." con domicilio en Madrid, calle Hermenegildo Bielsa n° 38, constituida en escritura pública otorgada el 7 de Febrero de 1977 ante el Notario D. Antonio Vazquez Presedo, bajo el n° 952 de su protocolo e inscrita en el Registro, Sección 3ª, folio 105, hoja 38982 y con C.I.F. n° A-28465003.

Actúa en virtud de poder de fecha 23 de Diciembre de 1.992, otorgado ante el Notario de Madrid, D. Jose Luis Sanchez Torres, bajo el número 2.781 de su protocolo. (Parcelas números 2 A, B y F).

"PROMOCIONES OROTAVA, S.A.", con domicilio en GETAFE calle Delfín n° 1 inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 5112 general, 4262 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 45, hoja n° 40.521, inscripción 1ª y con C.I.F. A-28542264.

Actúa en su condición de Administrador Único, en virtud de la escritura otorgada el día 2 de Abril de 1.997, ante el Notario de Madrid D. Jose Luis Sánchez Torres, bajo el n° 533 de su protocolo. (Parcela n° 2 A y E).

D. FRANCISCO SANCHEZ MARTÍNEZ, en su propio nombre y derecho. (Parcela n° 2 A y C).



Ayuntamiento de Madrid
Gerencia Municipal de Urbanismo

ento corresponde al acuerdo G
Ayuntamiento Pleno, en
sesión celebrada el día

D. PEDRO MORENO CUEVAS y D^a MARÍA ANTONIA TEVA TORRES, en sus propios nombres y derechos. (Parcela nº 3)

D. CARMEN BOULET ALONSO, en su propio nombre y derecho. (Parcela nº 4)

D^a MARÍA ISABEL ESTEVE CAPILLA, En nombre y representación de la Sociedad Mercantil "ROSAL, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL", domiciliada en c/ Taverner Blanquer (Valencia), Ctra. de Alboraya s/n Polígono Lladró, de duración indefinida, constituida como anónima por transformación de la limitada del mismo nombre en escritura pública otorgada ante el Notario D. Julio Pasenal y Domingo el día 30 de Junio de 1973, consta inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 3.218 general, 530 de la Sección G del Libro de Sociedades, folio 1, hoja V-7487, inscripción 9 y con C.I.F. B-46041026.

Actúa en virtud de poder otorgado el día 6 de Febrero de 1998 ante el Notario de Valencia D. Antonio Soto Busquet, bajo el nº 222 de su protocolo. (Parcela nº 5 A y C).

La Sociedad "ROSAL, S.L. Sociedad Unipersonal" mediante la escritura pública de fecha 27 de Octubre de 1997 ante el Notario de Valencia D. Antonio Soto Bisquet, con el nº 2440 de su protocolo, aumentó el capital social, mediante la aportación no dineraria de las fincas resultantes 5 A y C que fueron propiedad en su día de la Sociedad "DESARROLLO Y GESTIÓN DE EMPRESAS, S.A.", la cual fué absorbida mediante fusión por LLADRÓ COMERCIAL, S.A. Sociedad Unipersonal, lo cual se elevó a público, mediante escritura otorgada ante el Notario de Valencia, D. Antonio Soto Bisquet, el día 17 de Diciembre de 1.996.

D. ALEXANDRE DAMIANS I BELART, en nombre y representación de la "INSPECTORÍA SALESIANA MARÍA SANTÍSIMA DE LAS MERCEDES DE LA SOCIEDAD DE SAN FRANCISCO DE SALES", inscrita en el registro de entidades religiosas de la Dirección General de Asuntos Religiosos del Ministerio de Justicia con el nº 1533-a SE/B, con CIF nº Q0800036F y con domicilio en la Plaza de Artos nº 3 Barcelona.

Actúa en virtud de poder otorgado ante el notario de Barcelona D. José Marqueño de Llano, el día 6 de Agosto de 1997, bajo el nº 2446 de su protocolo. (Parcela nº 5 B).

D. JULIÁN BARAHONA AGUEDA y D^a PAULA MERINO MONTES, en su propio nombre y derecho. (Parcela nº 5 D).

D. ENRIQUE ZAFRA PÉREZ, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil "CENTRAL DE LEASING, S.A." (LICO, S.A.)

3



39

inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 2790 general, 2115 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 199, hoja nº 12.031 y con C.I.F. nº A-28167799.

Actúa en virtud de poder otorgado en escritura pública de 22 de Febrero de 1988, ante el Notario de Madrid D. Vicente Ceballos Vazquez Balboutín, bajo el nº 334 de su protocolo (Parcela 5 E).

Escritura de 22 de Febrero de 1988
2º mayo 1998
EL SECR GENERAL

D. DARÍO VALENCIANO JIMENEZ, en su propio nombre y derecho (Parcela 5 F).

D. JUAN RODRIGUEZ PIETRABUENA, en nombre y representación como Administrador Único de la Sociedad Mercantil "A.Z. PRODUCTOS, S.L." inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo I, folio 157, hoja nº M-15, inscripción 1ª, con domicilio en la calle César González Ruano nº 13 (Madrid).

Fué nombrado en escritura pública de constitución otorgada ante el Notario de Madrid D. Jose Antonio Escartín Ipiéns, el día 18 de Enero de 1990, bajo el nº 162 de su protocolo. (Parcela nº 5-G).

D. JOSE LUIS GARRIDO CHICO, en nombre y representación de las Sociedades Mercantiles "BERMONT, S.A." y "LAGAR, S.A.".

La Sociedad BERMONT, S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 5.594 general, 4671 de la Sección 1ª del libro de Sociedades, folio 36, hoja 44.936, con domicilio en la Avda. del Mediterráneo nº 48 de Madrid y con CIF nº A-28607182. (Parcela nº 6).

Actúa en virtud de Poder otorgado ante el Notario de Madrid D. Juan Carlos Caballería Gómez, el día 15 de Junio de 1990 con el nº 3113 de su protocolo.

La Sociedad "LAGAR, S.A." figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 321 general, 302 de la Sección 3ª, del libro de Sociedades, folio 60, hoja nº 62982, inscripción 1ª, y domiciliada en la calle Albalá nº 6 de Madrid, y con C.I.F. A-28932796. (Parcela Nº 31).

Actúa como Consejero Delegado Solidario de la Sociedad por acuerdo adoptado por la Junta Extraordinaria Universal y protocolizados mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Marcos Pérez-Sauquillo y Pérez, el día 25 de Abril de 1996, bajo el número 1.300 de su protocolo.

D. VICENTE COLOMER HERNANDEZ, en nombre y representación de la entidad mercantil anónima denominada "COGEIN, S.A.", domiciliada en Madrid, calle San Bernardo nº 64, constituida por tiempo indefinido bajo la denominación de "Condote Española, S.A.", mediante escritura otorgada ante

11

Ayuntamiento de Madrid

Gerencia Municipal de Urbanismo

el Notario de Madrid, Don Alejandro Bérnago Llabrés, el día 28 de Octubre de 1.961, y cambiada su denominación por la actual mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Luis Coronel de Palma, el día 11 de Abril de 1.988, bajo el número 1.805 de orden de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, en el tomo 1.496 general, 933 de la sección tercera del Libro de Sociedades, folio 155, hoja número 6.367, inscripción primera y siguientes. Tiene Cédula de Identificación Fiscal número A-28102556.

Sus facultades para este acto resultan del poder vigente según afirma, conferido a su favor mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Luis Coronel de Palma, el día 22 de Abril de 1988, bajo el número 2.015 de orden de su protocolo. (Parcelas n° 7, 9 y 10).

D. LUIS GARCÍA GARCÍA y D. LUIS GARCÍA GARCÍA en su propio nombre y derecho. (Parcela 8).

D. CARLOS FERNANDEZ GOMEZ, como mandatario verbal de D. SERGIO JOSÉ ANTONIO LAGUARDE en nombre y representación de la entidad mercantil anónima denominada "Centro de Orientación Industrial, S.A." (COINSA), domiciliada en Madrid, c/ Torquemada n° 9, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada en Madrid, el día 5 de Junio de 1989, ante el Notario Don Manuel García Atance Alvira, número 3194 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 9710 general, 8408 de la sección tercera del libro de sociedades, folio 84, hoja número 89267, inscripción primera, con C.I.F. número A-79168241.

Actuando como Presidente de la entidad por acuerdo de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, adoptado en su reunión del día 29 de Octubre de 1992. (Parcela n° 11).

D. FRANCISCO ALONSO CHOUSA, en nombre y representación de la Sociedad "ANGEL ALONSO AMIEVA E HIJOS, S.L.", domiciliada en Madrid, calle Albala n° 15, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada el 18 de Diciembre de 1968 ante el Notario de Madrid D. Joaquín Enrique Pérez Real, bajo el n° 985 de su protocolo, constando inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2373 general, 271 de la Sección 4ª del libro de sociedades, folio 105, hoja n° 4976 1º y con CIF n° A28211860.

Actuando como Administrador Único de la Sociedad en virtud de la escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Nicolás Moreno Badía el día 17 de Junio de 1992, bajo el n° 1143 de su protocolo. (Parcela n° 12)

Ayuntamiento de Madrid
Dirección Municipal de Urbanismo

C

Este documento corresponde al acuerdo
del Ayuntamiento Pleno, en
sesión celebrada el día

D. FRANCISCO HILARIO CABALLERO MAROTO, en nombre y representación de su padre, D. FRANCISCO CABALLERO TEJEDOR, como mandatario verbal del mismo. (Parcela nº 13).

D. CARLOS CARVAJAL VALDEZATE y D. ANTONIO RAMÓN MENDOZA GRANADOS, en nombre y representación de la Sociedad "HIRSCHMANN ESPAÑA, S.A.U.", con domicilio en la calle Alcalá nº 7, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Angel Sanz Fernández el día 13 de Febrero de 1971, bajo el nº 914 de su protocolo. Adaptados sus estatutos a la legislación vigente mediante escritura otorgada el día 30 de Abril de 1992, ante el Notario de Madrid D. Juan Romero-Girón Deleito, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3016, libro 2323, folio 155, hoja nº 21355 inscripción tercera y con CIF Nº A-28257848.

Actúan por poder mancomunado conferido en virtud de la escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Federico Paredero del Bosque Martín, el día 14 de Noviembre de 1997, bajo el nº 3780 de su protocolo. (Parcelas 14 y 17).

Dª MARÍA ESPERANZA ALMERÍA VALDEÓN, en nombre y representación de la Sociedad "ALMEVAL, S.L.", con domicilio en la Avda. de Carondelet nº 28, de duración indefinida y con C.I.F. nº B-79810792; la citada Sociedad fue constituida mediante escritura autorizada ante el Notario de Madrid D. Luis Sanz Rodero, el día 18 de Diciembre de 1990 con el nº 4879 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 889, folio 200, hoja nº M-17914, inscripción 1ª.

Actúa en su condición de Administradora Solidaria en virtud de nombramiento en Junta celebrada el día 1 de Octubre de 1995, protocolizada mediante escritura otorgada ante Notario de Madrid D. Luis Sanz Rodero, el día 13 de Marzo de 1996 bajo el nº 1002 de su protocolo. (Parcelas 15, 20 y 25).

Dª AUREA CASAS MEDINA y D. JUAN SANCHEZ CASAS, en sus propios nombres y derechos y como mandatarios verbales de D. DIEGO SANCHEZ CASAS. (Parcela nº 16).

D. JUAN MIGUEL PAREDES SÁNCHEZ, en su calidad de Consejero Delegado Solidario, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil ALCINHER, S.L., domiciliada en Madrid, Avda. de Pío XII nº 92, constituida por tiempo indefinido en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, D. Ignacio Zabala Cabello, el día 23 de Diciembre de 1.992, bajo el nº 4.726 de su protocolo, CIF nº B-80500275, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 5.995, de la Sección 8ª, folio 88, hoja M-98032, inscripción 1ª.

28

Ayuntamiento de Madrid
Dirección Municipal de Urbanismo

La finca resultante nº 18, adjudicada a título de herencia a los Sres. Paredes Sánchez, la cual se aportó a la Sociedad Alcinher, S.L. en el acto de constitución, y la finca resultante nº 19, adquirida a la Sociedad Interleasing, S.A. mediante escritura de ejercicio de acción de compra, otorgada ante el Notario de Madrid, D. Ignacio Zabala Cabello, el día 30 de Julio de 1.993, bajo el número 2.770 de su protocolo. (Parcelas números 18 y 19).

28 MAYO 1998

D. MOHANDAS SUKHWANI HOTCHAND, en nombre y representación como Administrador Solidario de la Sociedad denominada "NINO INTERNACIONAL, S.A.", domiciliada en Madrid, calle Gutierre de Cetina nº 22, constituida por un tiempo indefinido mediante escritura otorgada por el Notario de Madrid, D. Antonio Moxó Ruano, el día 31 de Agosto de 1.973, bajo el nº 1.201 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 3.362, general 2.642 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 140, hoja nº 24.815, inscripción 1ª. (Parcela nº 21).

D. MARIO BERGIA BECA, en nombre y representación de la Sociedad "INMOBILIARIA URBIS, S.A.", domiciliada en Madrid, c/ Lagasca nº 88, su duración es indefinida y le corresponde el Código de Identificación Fiscal, número A-28-040020. Fue constituida mediante la escritura de fecha seis de abril de mil novecientos cuarenta y seis, autorizada por el notario de Madrid, Don Alejandro Santamaría y Rojas, modificada por otras posteriores y adaptados sus estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas por la de fecha dieciocho de Julio de mil novecientos noventa, autorizada por el notario de esta Capital, Don Antonio Pérez Sanz, con el número mil novecientos setenta y cuatro de protocolo. Está inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia en el tomo 562 general del Libro de Sociedades, folio 31, hoja número M-12.367, inscripción 410ª.

La Sociedad "INMOBILIARIA URBIS, S.A.", actúa en virtud de la autorización de representación otorgada por la compañía mercantil "BANESTO LEASING SOCIEDAD DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS, S.A.", que figura en la estipulación vigésimo-segunda del contrato de arrendamiento suscrito por ambas Sociedades, el día 12 de Mayo de 1.993.

Actuando en virtud de poder otorgado en Madrid ante el Notario D. Luis Sanz Rodero el día 6 de Julio de 1995, bajo el nº 2944 de su protocolo. (Parcelas nº 22 y 27).

D. ANTONIO MORENO RODRIGUEZ y D. ANTONIO CAMPS GUERRERO y D. ALEJANDRO LATORRE ATANCE, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil "PESA ELECTRONICA, S.A.", inscrita en

el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1.554, folio 148, Sección 8ª, hoja nº 28.522, inscripción 163.

Actúan en su condición de síndicos por nombramiento del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Madrid por los autos de quiebra voluntaria nº 874/94. Acto que será sometido a ratificación judicial. (Parcelas nº 26 y 32).

D. ANTONIO MARTÍN VALLEJO, en nombre y representación, como Administrador único de la Sociedad "GESTIONES SHIRAY, S.L.", domiciliada en Madrid, constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada en Madrid, ante el Notario de Madrid, D. Manuel García Atance Alvira, el día 15 de Noviembre de mil novecientos noventa, bajo el número cinco mil novecientos de orden de mi protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 714 general del Libro de Sociedades, folio 50, hoja número M-14547, inscripción 1ª. Tiene Cédula de Identificación Fiscal número B-79657177. (Parcela nº 28).

28 MAYO 1998

D. FRANCISCO ALFONSO MATA HERNÁNDEZ, en nombre y representación del "BANCO ATLÁNTICO, S.A.", con domicilio en la Avda. Diagonal nº 407.bis (Barcelona), inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 10.246, folio 48, hoja nº 4.460, inscripción 1.987ª y C.I.F. A-08017337.

El BANCO ATLÁNTICO, S.A. es propietario (pendiente de inscripción) de la finca resultante nº 29 por cesión global del activo y pasivo por disolución de la sociedad titular registral "INTERLEASING ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S.A.", elevado a escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, D. José Mª de Prada González, el día 24 de Noviembre de 1.997, bajo el nº 2758 de su protocolo.

Actúan en virtud de Poder otorgado ante el Notario de Madrid, D. José Mª de Prada González, los días 22 de Noviembre de 1.991 y 11 de Diciembre de 1.997, bajo los números 2410 y 2894 de su protocolo, respectivamente. (Parcela nº 29).

D. TIRSO ARENAS QUINTELA y D. ALVARO GUTIERREZ DEL ARROYO, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil "GUQUISA, S.A.", la cual figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 3.597 general, 2861 de la Sección 3ª, folio 54, hoja nº 27.204 inscripción 1ª.

Actúan en virtud de poder mancomunado de delegación especial de facultades en Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad celebrada el día 6 de Febrero de 1998. (Parcela nº 30).

D. LEÓN HACHUEL MORENO, en nombre y representación, como Administrador único de la Sociedad "CAPITÁN CORTÉS CINCO, S.A.", domiciliada en Madrid, Glorieta de Santa María de la Cabeza nº 5; constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada el 5 de Diciembre de 1985, ante el Notario de esta capital Don Luis Coronel de Palma, con el número 3803 de su protocolo, habiendo adaptado los Estatutos de la nueva Ley en escritura autorizada el 28 de Abril de 1992, con el número 1738 de orden, inscrita en el Registro Mercantil al tomo 4901, folio 114, sección 8, hoja M-80359, inscripción 5ª. C.I.F. A-78-124153. (Parcela nº 35).

1/111

D. PEDRO FRAILE VAZQUEZ, en nombre y representación de "IBERDROLA, S.A.", domiciliado en Bilbao, calle de Gardoquí nº 8, la cual absorbió a la Sociedad "EDIFICACIONES IBEROAMERICANAS, S.A.", mediante escritura de fusión-absorción otorgada el día 12 de Diciembre de 1992 ante el Notario de Bilbao, D. Jose Mª Arriola Arana, bajo el nº 4.150 de su protocolo.

Este documento responde a acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrado en sesión celebrada el día 29 MAYO 1998
Fdo. Paulino Martín Hernández

Actúa en virtud de poder conferido en escritura otorgada por dicha Sociedad el día Agosto de 1.995 ante el mismo Notario de Bilbao, bajo el nº 2.030 de su protocolo. (Parcela nº 36).

D. EMILIO GASCÓ GARCÍA, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil, "LA CASERA, CENTRAL DE SERVICIOS, S.A.", con domicilio en Madrid, c/ Joaquín Costa nº 35, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 5.106 general, 4.256 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 809, hoja nº 40.461, inscripción 1ª.

Adaptada a la vigente legislación de Sociedades, al tomo 4.921, folio 60, sección 8ª, hoja nº M-80.498, inscripción 35ª y con CIF nº A-28537132.

Actúa en virtud de poder otorgado el día 16 de Enero de 1.997, ante el Notario de Madrid, D. Jose Mª Álvarez Vega, bajo el nº 184 de su protocolo. (Parcelas números 37 y 38).

D. JORGE PABLO ZALDUA GÓMEZ, en nombre y representación de la Sociedad "COMPAÑÍA MADRILEÑA DE URBANIZACIÓN, S.A.", domiciliada en Madrid, calle Marqués de Cubas número 19, constituida mediante escritura otorgada el día 3 de Marzo de 1.894 ante el Notario de Madrid, Don Bruno Pascual Ruilópez, adaptada en escritura de 21 de Noviembre de 1.953 ante el Notario de Pozuelo del Rey, Don Ignacio Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, con otras modificaciones posteriores. Inscrita en el Registro mercantil de Madrid al folio 180 del tomo 16, hoja número 831, inscripción 1ª, con N.I.F. número A-28/009181. (Parcela nº 39).

Am.



51

Actuando en virtud de poder otorgado ante el Notario de Madrid Don Agustín Rodríguez Cordero el día 29 de Septiembre de 1993, bajo el n° 4043 de su protocolo.

ESTADO NOTARIAL
29 de Mayo 1998
EL SEÑOR GENERAL
AUTORIZADO

D. JUAN RICO MARTÍN, en su propio nombre y derecho. (Parcela n° 39).

D. JUAN CALDES LLOPIS, en nombre y representación, como Administrador Único, de la Compañía Mercantil Anónima "ESTACIONAMIENTOS DE CAMIONES y AUTOMÓVILES S.A.", con número de C.I.F. A-78-983665, domiciliada en Madrid, calle Cea Bermudez n° 44, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de esta Capital, Don Jose María Sánchez Ventura y Pascual, el día 19 de Diciembre de 1.968, con el número 3.375 de orden de su protocolo; hallándose inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 9247 general, 8040 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 90, hoja número 87127-1, inscripción 1ª. (Parcela n° 40).

D. JESUS COSIN ZURIARRAIN, en nombre y representación de la Sociedad "MINEVICA, S.A.", constituida por tiempo indefinido, en escritura otorgada ante el Notario que fué de Madrid, Don Salvador Zaera Sánchez, el día 17 de Julio de 1984, número 2.310 de protocolo, con domicilio social en Madrid, Avenida de Burgos n° 32, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid número 1, al tomo 345 general, 327 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 67, hoja número 63.738.

Adaptó sus estatutos mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Francisco de la Haz Cañete, el día 17 de Enero de 1992, con el número 112 de su protocolo, subsanada por otra, autorizada por el mismo Notario, el día 10 de Julio de 1992, inscrita en el citado Registro Mercantil, al tomo 3774, libro 0, folio 102, sección 8ª, hoja número M-62840, inscripción 9ª. Tiene asignado el C.I.F. número A-28/956191.

Sus facultades resultan de su propio cargo como Consejero Delegado nombrado por acuerdo de la Junta General y Universal de Accionistas, celebrada el día 19 de Septiembre de 1996. (Parcela n° 42).

Dª JULIA MUÑOZ ALVAREZ, en nombre y representación como liquidadora de la Sociedad "GARBY, S.A. EN LIQUIDACIÓN", con Cédula de Identificación Fiscal número A28468213; domiciliada en Madrid, calle Balbina Valverde, 21; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Felipe Gómez-Acebo Santos, el 24 de Noviembre de 1.955, número 1.871 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1.134, folio 137, hoja 3.754, inscripción 1ª.

Fue nombrada liquidadora por acuerdo de la Junta General Extraordinaria del día 28 de Octubre de 1997, elevado a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Antonio Huerta Frolez, el día 17 de Noviembre de 1997, bajo el nº 2328 de su protocolo. (Parcela nº 43).

Se adjuntan como Anexo A-1, las escrituras de propiedad, de poder y las certificaciones registrales de dominio y cargas de cada una de las parcelas aquí relacionadas.

Las partes manifiestan ostentar poder bastante vigente para la suscripción del presente convenio, ya en su virtud, en sesión celebrada el día

28 MAYO 1998
EL SEÑOR PRESIDENTE GENERAL
Fdo.: Paulino Martín Hernández

E X P O N E N

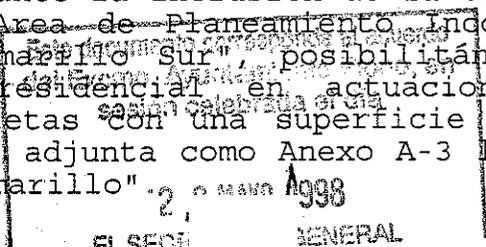
I. Que por acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 5 de Mayo de 1992 se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de los terrenos comprendidos en el ámbito de la Unidad de Actuación del Estudio de Detalle 17/3 "JULIÁN CAMARILLO SUR", en ejecución del Plan General de 1985, entonces vigente. Se adjunta como Anexo A-2 Cuadro-resumen de la cuenta de liquidación provisional del Proyecto de Reparcelación, así como plano de fincas aportadas y resultantes.

II. Que algunos de los propietarios del ámbito de referencia interpusieron diversos recursos contencioso-administrativos contra la aprobación definitiva del Proyecto de reparcelación y demás actos administrativos dictados en ejecución del mismo.

III. Que la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, mediante Sentencias nº 392 de fecha 9 de Abril de 1.997, (notificada el 7 de Octubre de 1.997), nº 1.331, 1.332 y 1.334, de fecha 21 de Noviembre de 1.997, nº 1.346, 1.347 y 1.348 de fecha 24 de Noviembre de 1.997, y demás concordantes, ha estimado los recursos y ha anulado el Proyecto de Reparcelación del Estudio de Detalle 17/3 "Julián Camarillo Sur" del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1.985, y todos los actos administrativos que sean consecuencia directa del mismo.

Ayuntamiento de Madrid
Gerencia Municipal de Urbanismo

IV. Que el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, con fecha 17 de Abril de 1997, recoge las determinaciones del planeamiento precedente (Plan General de 1985 y Estudio de Detalle 17/3 "Julián Camarillo Sur"), regulándolas mediante la inclusión de la totalidad del ámbito dentro del Área de Planeamiento Incorporado A.P.I. 20.12 "Julián Camarillo Sur", posibilitándose la implantación del uso residencial en actuaciones que conformen manzanas completas con una superficie igual o superior a 10.000 m². Se adjunta como Anexo A-3 la ficha del API 20.12 "Julián Camarillo".



V. Que en la actualidad el polígono se encuentra urbanizado de acuerdo al Proyecto de Urbanización aprobado definitivamente con fecha 6 de Octubre de 1992 y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 258.919.168 pts. (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTAS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESETAS), estando en tramitación la recepción provisional de las obras. Estas obras no incluyen la ejecución de la prolongación de la calle Albadalejo ni la zona verde de acompañamiento de la Avda. de Arcentales cuya ejecución corresponde al Ayuntamiento de Madrid, según lo previsto en el Inventario de Acciones (Acción VL-6) del PGOUM-85. Se adjunta como Anexo A-4 informe de la Sección de Urbanizaciones del Departamento de Iniciativa Privada I.

VI. Que como resultado de los proyectos de reparcelación y urbanización del polígono, resultó una cuenta de liquidación provisional que asciende a la cantidad de 296.131.968 pts. (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UNA MIL NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS), de los cuales 37.212.000 pts. (TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESETAS) corresponden a gastos de gestión. Asimismo, de la totalidad de las 63 parcelas aportadas (excluidos los viarios correspondientes a la Avda. de Arcentales, c/ Albalá, c/ Julián Camarillo y c/ Cronos), resultaron 44 fincas resultantes, de las que 30 coinciden físicamente con las fincas aportadas y 14 no tienen coincidencia.

VII. Que la estructura del Polígono "Julián Camarillo Sur" está compuesta por dos zonas claramente diferenciables; una, formada por parcelas edificadas consolidadas, y otra por parcelas vacantes (antes sin urbanizar), siendo la totalidad de los recurrentes propietarios de parcelas consolidadas por industrias en funcionamiento.

11/11

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



Las parcelas aportadas por los propietarios de la zona consolidada y las parcelas resultantes adjudicadas a los mismos en el proyecto de reparcelación anulado, son coincidentes físicamente, salvándose las diferencias de adjudicación que resultaban del citado Proyecto mediante aportaciones económicas que no llegaron a hacerse efectivas, al encontrarse suspendida por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid la ejecución del Decreto del Gerente de Urbanismo de fecha 10 de Diciembre de 1993 en el que se requería el ingreso de las cuotas. La carga urbanística de la reparcelación se inscribió en el Registro de la Propiedad.

VIII Que entre los propietarios de la zona consolidada, existen dos empresas a las que, además de la compensación económica por diferencias de adjudicación, se les privó de unas superficies de las que disponían. Para la compensación de sus industrias (como consecuencia del Proyecto de Reparcelación), cuyos datos son los siguientes:

a) ALMEVAL, S.L.:

Fincas aportadas: 24 y 25 (registrales 33.672 y 17.462).
 Superficie aportada: 3.573 m² (1.308 m² + 2.265 m²).
 Fincas resultantes: 20 y 25.
 Superficie aportada: 2.435 m².
 Superficie detruida: 1.138 m².

b) PESA ELECTRÓNICA, S.A. (PIHER Electrónica, S.A.)

Finca aportada: 34 (registral 21.891).
 Superficie: 1.505,74 m².
 Finca resultante: 32.
 Superficie: 562,5 m².
 Superficie detruida: 943,24 m².

IX. Que de las fincas resultantes, las parcelas números 33 y 34 fueron adjudicadas al Ayuntamiento de Madrid en concepto del 10 % del aprovechamiento medio del sector, mientras que la n° 41 fue cedida para uso de equipamiento.

X. Que la anulación del Proyecto de Reparcelación del ED 17/3 Julián Camarillo Sur está motivada, básicamente, en la consideración de que los criterios de valoración establecidos en el Proyecto son contrarios a los principios de justa distribución de beneficios y cargas, al no haber sido tenidas en cuenta las diferentes características urbanísticas de las dos zonas (suelo consolidado y suelo vacante) de la unidad de actuación.



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

XI. Que en el momento actual, la diferencia entre las dos zonas de la unidad de actuación se acentúa por la posibilidad de cambio de uso a residencial que establece el vigente PGOUM para el API 20.12 "JULIAN CAMARILLO SUR", que resulta más accesible y menos gravoso para los propietarios de suelo vacante, que a los de la zona consolidada.

XII. Que de la anulación del Proyecto de Reparcelación deviene, como consecuencia inmediata, ~~Exha. Ay. redacción~~ una nueva tramitación de un nuevo instrumento de gestión urbanística en el ámbito del actual API 20.12, circunstancia que dilataría en el tiempo la posibilidad de ejecución urbanística del mismo.

ESTADO DE REPARCELACION DEVIENE
EXHA. AY. REDACCION
9 DE MAYO 1998
EL SE GENERAL

XIII. Que los diversos fallos de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia han anulado el Proyecto de Reparcelación fundándose únicamente en circunstancias de contenido económico, sin entrar a considerar la configuración física de las parcelas resultantes, y que ya fueron objeto de la oportuna inscripción en el Registro de la Propiedad.

XIV. Que debido al retraso de ejecución del ámbito, motivado por lo anteriormente expuesto, y reconociendo la necesidad de proceder al desarrollo urbanístico a la mayor brevedad posible del ámbito de referencia, así como admitida la posibilidad de la figura convencional en la Ley 9/1.995 de 28 de Marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo, como forma de gestión y ejecución del planeamiento urbanístico, interesa a las partes intervinientes la suscripción del presente Convenio que se regirá por las siguientes,

E S T I P U L A C I O N E S

PRIMERA.- Las partes intervinientes acuerdan que la delimitación y adjudicación de las parcelas resultantes establecida en el Proyecto de Reparcelación aprobado definitivamente con fecha 5 de Mayo de 1992, que ha sido anulado por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y que se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad nº 17 de Madrid, sea mantenida en sus mismos términos, con la salvedad que se describe en la estipulación SEGUNDA, y que la ejecución urbanística del ámbito se desarrolle de acuerdo a los siguientes criterios:



- 1.- Todas las parcelas resultantes números 1, 2, 3, 4, 5 (A-C), 5 (B), 5 (D), 5 (E), 5 (F), 5 (G), 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20-25, 26, 29, 30, 31, 32, 37, quedan excluidas del reparto de cargas y cesiones liberadas de todo pago ó compensación económica, al considerarse como parcelas consolidadas edificadas que ya habían contribuido con anterioridad al desarrollo del sector mediante la cesión de suelo para viales, la urbanización y creación de infraestructuras, y el pago de contribuciones especiales.

- 2.- A estos efectos, y una vez aprobado definitivamente el presente convenio urbanístico y ratificado por el Órgano Municipal competente, se procederá a dar cuenta de su contenido al Registrador de la Propiedad para que se levanten todas aquellas cargas que procedieran en virtud del proyecto de reparcelación anulado, sobre aquellas parcelas que a continuación se relacionan:

Este documento consta de 2 copias
del Excmo. Ayuntamiento Fleno, en
sesión celebrada el día

2 | 998
EL SECR | ATERAL

Fdo.: Paulino Martín Hernández

71.1.1

X

RM

19

V

PARCELA RESULTANTE	TITULAR	m2 SUELO ADJUDICADO
1	Antonio Revilla Sánchez	1.909,0
2	APLICACIONES Y CONSULTORIA TECNOLOGICA S.A. PROMOCIONES INMOBILIARIAS BEMO S.A. PROMOCIONES OROTAVA S.A. Francisco Sánchez Martínez	828,9
3	Pedro Moreno Cuevas y Ma Antonia Teva Torres	1.164,4
4	Carmen Boulet Alonso	2.633,0
5 (A y C) 5B	ROSAL S.L. Congregación Salesiana	3.185,6 941,1
5D	Julián Barahona Agueda y otra	393,3
5E	CENTRAL DE LEASING S.A.	315,8
5F	Dario Valenciano Jiménez	87,8
5G	AZ PRODUCTOS S.L.	111,0
6	BERMONT S.A.	3.212,0
7	COGEINSA	4.085,0
8	Luis Garcia Garcia y Luis Garcia Castro	1.383,5
12	ANGEL ALONSO E HIJOS S.L.	1.958,0
13	Fco. Caballero Tejedor	1.644,0
14	HIRSCHMANN ESPAÑA S.A.U.	724,4
15	ALMEVAL S.L.	5.020,1
16	Aurea Ma Casas Medina y otros	1.148,5
17	HIRSCHMANN ESPAÑA S.A.U.	940,0
18	ALCINHER S.L.	772,5
19	ALCINHER S.L.	1.611,0
20 25	ALMEVAL S.L.	2.435,0
26	PESA ELECTRONICA S.A.	3.000,0
29	BANCO ATLANTICO S.A.	911,5
30	GUQUISA S.A.	917,9
31	LAGAR S.A.	636,5
32	PESA ELECTRONICA S.A.	562,4
37	LA CASERA CENTRAL DE SERVICIOS S.A.	3.533,9
TOTAL		45.966,4

Este documento corresponde al acuerdo
del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en
sesión celebrada el día
8 MAIO 1998
EL SEK GENERAL
Fdo.: Paulino Martín Hernández



- 3.- Los costes de urbanización y gestión del ámbito de actuación, y que ascienden, con la urbanización ya ejecutada, a la cantidad de 296.131.968 pts. (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UNA MIL NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS) serán mantenidos como válidos y serán sufragados por todos aquellos propietarios de parcelas vacantes, mediante la atribución de una cuota proporcional a su superficie de acuerdo con la siguiente relación de fincas y porcentajes:

Este documento corresponde al acuerdo
del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, en
sesión celebrada el día

2º DE MAYO DE 1998

EL SECR. GENERAL

Fdo.: Paulino Martín Hernández

PARCELA RESULTANTE	TITULAR	m2 SUELO ADJUDICADO	CUOTA PARTICIP.	GASTOS DE PROYECTOS DE GESTION	GASTOS OBRAS DE URBANIZACION	CUENTA ECONOMICA PARCIAL	PAGOS REALIZADOS		CUENTA ECONOMICA RESULTANTE
							PTAS	%	
9 10	COGEINSA	12 302 5	11 9049	4 430 161	30 824 165	35 254 325	5 596 125	15 87	29 658 200
11	COINSA	5 027 5	4 8651	1 810 442	12 596 690	14 407 132	2 764 300	19 19	11 642 832
21	NINO INTERNACIONAL S.A.	1 081 0	1 0489	390 337	2 715 884	3 106 221			3 106 221
22 27	BANESTO LEASING SOCIEDAD DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS. S.A.	10 814 0	10 4645	3 894 120	27 094 500	30 988 619	4 946 198	15 96	26 042 422
23	Ayuntamiento Madrid	11 755 0	11 3751	4 233 003	29 452 381	33 685 384			33 685 384
24	Ayuntamiento Madrid	11 752 5	11 3727	4 232 089	29 446 022	33 678 111			33 678 111
28	GESTIONES SHIRAY. S.L.	4 898 0	3 2979	1 227 249	8 538 950	9 766 199	1 694 453	17,35	8 071 746
33	Ayuntamiento Madrid (10%)	8 046 0	7 7859	2 897 363	20 159 269	23 056 632			23 056 632
34	Ayuntamiento Madrid (10%)	12 018 5	11 6301	4 327 899	30 112 648	34 440 547			34 440 547
35	CAPITAN CORTES CINCO S.A.	5 815 0	5 6271	2 094 001	14 569 635	16 663 635	239 08	19 44	33 224 551
36	IBERDROLA S.A.	5 971 0	5 7781	2 150 185	14 960 557	17 110 743			17 110 743
38	LA CASERA CENTRAL DE S.A.	2 302 0	2 2276	828 955	5 767 700	6 596 655			6 596 655
39	Juan Rico Martín	78 5	0 0760	28 281	196 771	225 051			225 051
39	CIA. MADRILEÑA DE URBANIZACION, S.A.	1 571 4	1 5207	565 881	3 937 284	4 503 165			4 503 165
40	E.C.A.S.A.	2 219 0	2 1473	799 061	5 559 707	6 358 768	898 10	15 70	5 360 666
42	MINEVICA S.A.	3 660 0	3 5417	1 317 951	9 170 038	10 487 988	1 863 265	17 77	8 624 724
43	GARVY S.A EN LIQUIDACION	1 823 0	1 7641	656 475	4 567 624	5 224 099			5 224 099
44	Ayuntamiento Madrid	3 691 6	3 5723	1 329 349	9 249 344	10 578 694			10 578 694
TOTAL		104 826 6	100 0000	37 212 800	258 919 168	296 131 968	21 101 527		275 030 441

En este cuadro se tienen en cuenta los gastos realizados y justificados por los particulares y que se adjuntan como Anexo B-1 acompañando al presente convenio

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

187

[Handwritten mark]



Ayuntamiento de Madrid
Gerencia Municipal de Urbanismo

4.- El pago de estas cuotas será realizado por los propietarios indicados anteriormente, en el plazo máximo de quince días hábiles, computados a partir del día siguiente de la recepción de la notificación del acuerdo de aprobación ~~del texto definitivo del convenio por el órgano municipal competente en sesión celebrada el día~~ ~~del texto definitivo del convenio por el órgano municipal competente en sesión celebrada el día~~

(En caso de que en el plazo señalado no se hubiere justificado el pago de la cuota, el ~~titular~~ ^{titular} procederá a modificar la carga correspondiente ~~de acuerdo al nuevo valor~~ ^{de acuerdo al nuevo valor} a la reparcelación de acuerdo al nuevo valor).

Fdo.: Paulino Martín Hernández

SEGUNDA.-Las fincas 21, 24 y 28, modifican sus características físicas a fin de poder realizar una nueva adjudicación de superficies y posibilitar una posterior ordenación coherente de la manzana donde se ubican, de acuerdo con el siguiente criterio:

A.- La finca resultante nº 21 (F.R. 37.713), permanece con la misma superficie registral y adjudicatario, si bien se actualiza su descripción.

B.- La finca resultante nº 24 (F.R. 37.716), cuya propiedad ostenta actualmente el Ayuntamiento de Madrid, será objeto de segregación en tres nuevas parcelas que se denominan como fincas nº 24-A, 24-B y 24-C, para la posterior adjudicación de dos de ellas a aquellas sociedades mercantiles que vieron disminuida su superficie como consecuencia del proyecto de reparcelación anulado, de conformidad con lo establecido en el Expositivo VIII; de manera que ALMEVAL S.L. pasará a ostentar la titularidad dominical de la finca 24-C y PESA ELECTRÓNICA, S.A. la titularidad dominical de la finca 24-B, procediéndose así a la restauración de la superficie de suelo que aportó en virtud del proyecto de reparcelación anulado.

C.- La finca resultante nº 28 (F.R. 37.717), se divide en dos nuevas parcelas que pasan a denominarse 28-A y 28-B, cuya suma de superficies coincide con la precedente de la parcela 28 y adjudicándose, asimismo, al mismo propietario.

Dichas parcelas se definían del siguiente modo en el proyecto de reparcelación:



FINCA RESULTANTE n° 21:

Configurada por la n° 21 de las fincas APORTADAS.

DATOS REGISTRALES: finca n° 37.713, tomo 1634, libro 648, folio 142, inscripción 1ª.

ADJUDICATARIO: "Centro de Orientación Industrial, S.A. (COINSA)", con domicilio en Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja 89.267 del Libro de Sociedades con C.I.F. A-79168241.

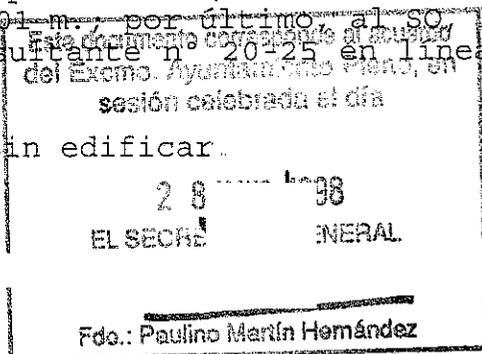
SITUACIÓN: c/ Albalá esquina c/ Albadalejo.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: La parcela presenta frentes de fachada a las calles Albalá y Albadalejo. Su forma es sensiblemente rectangular y sus límites son los siguientes: al NO, el citado frente de fachada a la c/ Albalá, según línea recta de 31,01 m. y la vuelta con la c/ Albadalejo de 10 m. de radio de curvatura; al NE, limita con la c/ Albadalejo en 16,96 m. y la vuelta con la c/ Albalá de 10 m. de radio de curvatura; al fondo, por el SE, limita con la finca resultante n° 24 en 41,01 m. y por último, al SO, la parcela limita con la finca resultante n° 20-25 en línea recta de 26,96 m. de longitud.

La finca se encuentra sin edificar.

SUPERFICIE: 1.084 m².

COEFICIENTE: 0.7260 %.



2) FINCA RESULTANTE n° 24:

Configurada con las n° 37, 38, 39, 52, 57, 58 y 61 de las fincas APORTADAS.

DATOS REGISTRALES: Finca n° 37.716, tomo 1634, libro 648, folio 151, inscripción 1ª.

ADJUDICATARIO: Ayuntamiento de Madrid.

SITUACIÓN: c/ Albadalejo, s/n.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: La parcela presenta un frente de fachada a la c/ Albadalejo, por el cual se produce el acceso. Su forma es de polígono irregular y sus límites son los siguientes: al NE, el mencionado frente a la c/ Albadalejo, según línea recta de 136,24 m.; al SE, la parcela linda con la finca resultante n° 23 en 107,50 m.; al fondo, por el SO, limita con la finca resultante n° 28 en 21,10 m. y con la finca resultante n° 22-27 en 67,10 m.;



Ayuntamiento de Madrid
Gerencia Municipal de Urbanismo

9
d

por último, al NO, la parcela limita con la finca aportada nº 26 en 28,50 m., con la finca nº 20-25 en línea quebrada de 30,30 m., 48,04 m. y 6,31 m. de longitud, y con la finca resultante nº 21 en 41,01 m.

Este documento corresponde al acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día

La finca se encuentra sin edificar.

SUPERFICIE: 11.752,50 m².

COEFICIENTE: 7.8714 %.

28 MAYO 1998

EL SEÑOR **GENERAL**

Fdo.: Paulino Marín Homández

3) FINCA RESULTANTE nº 28:

Configurada por la nº 31 de las fincas APORTADAS.

DATOS REGISTRALES: Finca nº 37.717, tomo 1634, libro 648, folio 154, inscripción 1ª.

ADJUDICATARIO: "Gestiones Shiray, S.L.", con domicilio en Madrid, pendiente de inscripción en el Registro Mercantil y con C.I.F. B-796557177.

SITUACIÓN: calle de nueva apertura N.S. s/n.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: La parcela presenta un frente de fachada a las calle de nueva apertura denominada N.S., por el cual se produce el acceso. Su forma es de polígono irregular y sus límites son los siguientes: al SO, el citado frente de fachada a la calle de nueva apertura N.S. en línea recta de 68,47 m. de longitud; al NO, la parcela linda con la finca resultante nº 32 en línea quebrada de 5,25 m., 15,50 m. y 11,00 m., con la finca nº 31 en línea quebrada de 8,50 m. y 13,47 m., con la finca nº 30 en línea recta de 16,47 m., con la finca nº 29 en línea recta de 17,60 m. y con la finca resultante nº 26 en línea quebrada de 24,50 m. y 11,50 m.; al fondo, por el NE, limita con la finca resultante nº 24 en 21,10 m.; por último, al SE, la parcela linda con la finca resultante nº 22-27 en 75,30 m. de línea recta.

La finca se encuentra sin edificar.

SUPERFICIE: 4.898 m².

COEFICIENTE: 2.2826 %.

Produciéndose, en consecuencia las siguientes variaciones en cada una de ellas:



FINCA 21:

- ADJUDICATARIO: NINO INTERNACIONAL, S.A.
- ACCESO: c/ Albalá y c/ Albadalejo.
- SUPERFICIE: 1.084,17 m².
- LINDES:
 - SUR, en línea recta de 29,88 m. con parcela 24-B.
 - OESTE, en línea recta de 37,00 m. con parcela 24-C.
 - NORTE, en línea recta de 19,88 m. con calle Albalá.
 - ESTE, en línea recta de 27,00 m. con calle Albadalejo.
 - NORESTE, en línea curva formando un cuarto de círculo de radio igual a 10 m. y acuerdo con las lindes Norte y Este.

- CARGAS URBANÍSTICAS: Resulta deudor en la cantidad de 3.106.221 pts. de la cuenta económica resultante.

FINCA 24: SUPERFICIE: 11.752,5 m² 28 MAYO 1998

EL SECRE GENERAL

FINCA 24-A:

- ADJUDICATARIO: Ayuntamiento de Madrid Martín Hernández
- ACCESO: c/ Albadalejo.
- SUPERFICIE: 9.180,38 m².
- LINDES:
 - SUR, en línea recta de 107,5 m. con parcela 23.
 - OESTE, en línea recta de 88,2 m. con parcelas 22,27 y 28-A.
 - NORTE, en línea recta de 58,80 m. con parcelas 26, 20 y 25, en línea quebrada de 17,44 m. + 6,43 m. con parcela 24-C y en línea recta de 29.88 m. con parcela 24-B.
 - ESTE, en línea recta de 94,63 m. con c/ Albadalejo.

- CARGAS URBANÍSTICAS: Resulta deudor en la cantidad de 33.678.111 pts. de la cuenta económica resultante.

FINCA 24-B:

- ADJUDICATARIO: PESA ELECTRÓNICA, S.A.
- ACCESO: c/ Albadalejo.
- SUPERFICIE: 943,24 m².
- LINDES:
 - SUR, en línea recta de 29,88 m. con parcela 24-A.
 - OESTE, en línea recta de 31,47 m. con parcela 24-C.
 - NORTE, en línea recta de 29,88 m. con parcela 21.
 - ESTE, en línea recta de 31,47 m. con c/ Albadalejo.
- CARGAS URBANÍSTICAS: Libre de cargas.

FINCA 24-C:

- ADJUDICATARIO: ALMEVAL, S.L.
- ACCESO: c/ Albalá.



- SUPERFICIE: 1.137,88 m².
- LINDES:

SUR, en línea recta de 17,44 m. con parcela 24-A.
 OESTE, en línea quebrada, formada por dos líneas rectas de 48,04 m. y 26,96 m., unidas en línea ortogonal a éstas de 6,31 m., con parcela 20 y 25.
 NORTE, en línea recta de 11,18 m. con c/ Albalá
 ESTE, en línea recta de 75,00 m. con parcelas 21 y 24-B.

- CARGAS URBANÍSTICAS: Libre de cargas.

FINCA 28: Superficie: 4.898 m².

28 MAYO 1998
EL SEC GENERAL

FINCA 28-A:

- ADJUDICATARIO: GESTIONES SHIRAY, S.A. *Isidro Martín Hernández*
- ACCESO: c/ de nueva apertura.
- SUPERFICIE: 1.588,83 m².
- LINDES

SUR, en línea recta de 75,30 m. con parcela 22 y 27.
 OESTE, en línea recta de 21,10 m. con calle de nueva apertura.
 NORTE, en línea recta de 75,30 m. con parcela 28-B y 26.
 ESTE, en línea recta de 21,10 m. con parcela 24-A.

- CARGAS URBANÍSTICAS: Resulta deudor en la cantidad de 2.260.306 pts. de la cuenta económica resultante.

FINCA 28-B:

- ADJUDICATARIO: GESTIONES SHIRAY, S.A.
- ACCESO: c/ de nueva apertura.
- SUPERFICIE: 3.309,17 m².
- LINDES:

SUR, en línea recta de 63,80 m. con parcela 28-A.
 OESTE, en línea recta de 47,37 m. con calle de nueva apertura.
 NORTE, en línea quebrada de 5,25 m. + 15,50 m. + 11,00 m. con parcela 32, en línea quebrada de 8,50 m + 13,47 m. con parcela 31, en línea recta de 16,47 m. con parcela 30 y en línea recta de 17,60 m. con parcela 29.
 ESTE, en línea recta de 24,5 m. con parcela 26.

- CARGAS URBANÍSTICAS: Resulta deudor en la cantidad de 4.707.700 pts. de la cuenta económica resultante.

Se adjunta como Anexo B-2 plano de parcelas aportadas y resultantes, modificado como consecuencia del presente Convenio.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



TERCERA.- Las partes intervinientes consideran que el presente documento dará debido cumplimiento a los términos de las Sentencias pronunciadas por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid sobre el ámbito mencionado.

CUARTA.- Por el presente documento, todas y cada una de las partes intervinientes manifiestan su voluntad de proceder al desistimiento de aquellos recursos pendientes y sobre los que no hubiera recaído aún sentencia, en el plazo máximo de quince días hábiles, computados a partir del día siguiente de la recepción de la notificación del acuerdo de aprobación del texto definitivo por el órgano municipal competente, y cuya relación se adjunta a continuación:

Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª:

- R° 2108/94- LUIS GARCÍA GARCÍA y otros
- R° 764/97- PESA ELECTRÓNICA, S.A
- R° 2736/94- HIRSCHMANN ESPAÑA S.A
- R° 1157/96- MARGARETE SCHAIBLE y otros
- R° 1018/94- ALMEVAL, S.L.
- R° 3460/93- DEYGESA, S.A.
- R° 890/94- FRANCISCO CABALLERO TEJEDOR
- R° 1151/94- ALCINHER, S.L.
- R° 1017/94- LAGAR, S.A.
- R° 1019/94- SAMSONITE ESPAÑA, S.A.
- R° 1020/94- GUQUISA, S.A.
- R° 747/94- ANGEL ALONSO AMIEVA E HIJOS, S.L.
- R° 1021/94- LA CASERA, S.A.
- R° 1150/94- ANTONIO REVILLA SANCHEZ
- R° 3176/93- APLICACIONES Y CONSULTORÍA TECNOLÓGICA, S.A y OTROS.

Este documento corresponde al acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid en sesión celebrada el día 2 de Mayo 1998
EL SECR. GENERAL
Fdo.: Paulino Martín Hernández

Asimismo, la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid manifiesta su compromiso de desistir de los recursos de casación interpuestos contra las sentencias del

Tribunal Superior de Justicia de Madrid que anularon el Proyecto de Reparcelación Julián Camarillo Sur.

Igualmente, las partes intervinientes acuerdan no proceder a interponer recurso alguno contra aquellas posibles sentencias que eventualmente pudieran dictarse sobre la referida reparcelación.

La eficacia del presente convenio queda suspendivamente condicionada a la efectiva retirada de totalidad de los recursos pendientes de sentencia, cuyo estimamiento deberá acreditarse de forma fehaciente mediante la exhibición del escripto de desestimación presentado ante el F.O. de cada una de las partes asumido por cada parte las costas de tales desestimamientos.

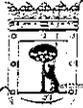
QUINTA.- Dado que mediante el presente convenio no se modifica la cesión del 10 % del aprovechamiento medio adjudicada al Ayuntamiento de Madrid y correspondiente al total del polígono, cualquier nuevo proyecto de reparcelación o Estudio de Detalle que en ejecución del Plan General de 1997 fuera tramitado con posterioridad o simultáneamente con el presente convenio no habrá de realizar mayores cesiones de aprovechamiento que las aquí consideradas.

SEXTA.- La ejecución de la prolongación de la c/ Albadalejo se ejecutará por el Ayuntamiento en el plazo de 6 meses desde la publicación de la aprobación definitiva del presente Convenio.

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento de Madrid se compromete a tramitar los Estudios de Detalle que se presenten en desarrollo del PGOUM-97 con la mayor agilidad. En cualquier caso, no podrán ser aprobados definitivamente antes de la publicación de la aprobación definitiva del presente Convenio.

OCTAVA.- Los términos del acuerdo suscrito mediante el presente convenio, una vez aprobado definitivamente, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 9/95 de 28 de Marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo, será objeto de inscripción registral, a cuyo efecto se acompañará la certificación del acuerdo por el Órgano competente y copia diligenciada del mismo a fin de que conste y surta los efectos registrales, prestando su conformidad todos los firmantes a que por el Ayuntamiento de Madrid, se gestione la remoción de cualquier obstáculo que impida o dificulte la inscripción.

El Ayuntamiento de Madrid se hará cargo de los gastos de inscripción registral que se acuerda en el presente convenio, al consistir principalmente las operaciones registrales en el levantamiento de las cargas y subsanación de la reparcelación anulada por las sentencias del TSJM.



Ayuntamiento de Madrid
 Gerencia Municipal de Urbanismo

Este documento corresponde al acuerdo
 del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en
 sesión celebrada el día
28 MAYO 1998
 EL SEOR GENERAL
 Fdo.: Paulino Martín Hernández

- 83

C/ Paraguay, 9
 28016 Madrid

Y en prueba de conformidad, firma: partes intervinientes
 el presente Convenio por quintuplicado en el lugar y fecha
 indicados.

POR EL AYUNTAMIENTO

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO,
 VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE,

EL GERENTE MUNICIPAL
 DE URBANISMO,

Fdo: Ignacio del Río García de Sola

Fdo: Luis Armada Martínez-Campos.

POR LA PROPIEDAD

Fdo: Antonio Revilla Sánchez

Fdo: Vicente Riveira Rico

Fdo: Agustín Bejar Montalvo

Fdo: Francisco Sánchez Martínez

Fdo: Pedro Martínez Cuevas

Fdo: M^a Antonia Teva Torres

Fdo: M^a Isabel Esteve Capilla

Fdo: Carmen Boulet Alonso

Ayuntamiento de Madrid
Gerencia Municipal de Urbanismo

Este documento corresponde al acuerdo
del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en
sesión celebrada el día
2 de Mayo 1998
EL SEO GENERAL
Fdo. Paulino Marín Hernández

C/ Paraguay, 9
28016 Madrid

Fdo: Alexandre Damians i Belart

Fdo: Julián Barahona Agüeda

Fdo: Paula Merino Montes

Fdo: Enrique Zafra Pérez

Fdo: Darío Valenciano Jimenez

Fdo: Jose Luis Garrido Chico

Fdo: Juan Rodriguez Piedrabuena

Fdo: Luis García García

Fdo: Luis García Castro

Fdo: Vicente Colomer Hernández

Fdo: Carlos Fernández Gómez

Fdo: Francisco Alonso Chousa

Fdo: Francisco H. Caballero Maroto

Fdo: Carlos Carvajal Valdezate

Fdo: Antonio Ramón Mendoza Granados

Fdo: M^a Esperanza Almería Valdeón

Este documento corresponde al acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día

Ayuntamiento de Madrid
Dirección Municipal de Urbanismo

C/ Paraguay, 9
28016 Madrid

20 MARZO 1998
EL SECR. GENERAL

Fdo: Aurea Casas Medina

Fdo: Juan Sánchez Casas

Fdo: Juan Miguel Paredes Sánchez

Fdo: Mohandas Sukhwani Hotchand

Fdo: María Bergía Beca

Fdo: Antonio Moreno Rodriguez

Fdo: Antonio Camps Guerrero

Fdo: Alejandro Villarre Atance

Fdo: Antonio Martín Vallejo

Fdo: Francisco A. Mata Hernández

Fdo: Pedro Lobo Rojo

Fdo: Iriso Arenas Quintela

Fdo: Alvaro Gutierrez del Arroyo

Fdo: León Machuel Moreno

Fdo: Pedro Fraile Vazquez

Fdo: Emilio Gasco García

ayuntamiento de Madrid
Dirección Municipal de Urbanismo

C/ Paraguay, 9
28016 Madrid

Fdo: Jorge P. Zaldúa Gómez

Fdo: Juan Rico Martín

Fdo: Juan Caldes Llopis

Fdo: Jesús Cosín Zuriarrain

Fdo: Julia Muñoz Alvarez

Este documento corresponde al acuerdo
del Pleno Municipal de 28 Mayo, en
sesión celebrada el día

28 MAYO 1998

EL SECR GENERAL

Fdo.: Paulino Martín Hernández



COMPARECENCIA:

La realiza en el día de la fecha D. DIEGO SÁNCHEZ CASAS, con DNI n° para ratificar la firma del "Texto inicial del convenio urbanístico para la gestión del API 20.12 Julián Camarillo Sur como consecuencia de la sentencia 392/97 y concordantes del TSJM", que en su día realizaron Dña. AUREA CASAS MEDINA y D. JUAN SANCHEZ CASAS, como mandatarios verbales del compareciente.

Madrid, 27 de Febrero de 1998

EL COMPARECIENTE,

Fdo: Diego Sánchez Casas

ANTE MI:
EL FUNCIONARIO,

Fdo: Violeta Vaquerizo Díaz

Este documento corresponde al acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día	
28 MAR 1998	
EL SECRETARIO	GERAL
Fdo.: Paulino Martín Hernández	



Este documento corresponde al acuerdo
del Consejo de Urbanismo Pleno, en
sesión celebrada el día

28 MAYO 1998

EL SEÑOR [REDACTED] GENERAL

Fdo.: Paulino Martín Hernández

COMPARECENCIA

La realiza en el día de la fecha D. LUIS ANTONIO GÓMEZ MÚGICA, con domicilio en [REDACTED] y con DNI nº [REDACTED], para la firma del "texto inicial del convenio urbanístico para la gestión del API 20.12 Julián Camarillo Sur, como consecuencia de la sentencia nº 392/97 y concordantes del TSJM", en nombre y representación de la Sociedad "COMPAÑÍA MADRILEÑA DE URBANIZACIÓN, S.A.", propietaria de la finca resultante nº 39.

Actúa en virtud de poder mancomunado con Jorge Pablo Zaldúa Gómez que ya firmó el convenio, otorgado ante el Notario de Madrid D. Agustín Rodríguez García, el día 29 de Septiembre de 1993, bajo el nº 1843 de su protocolo.

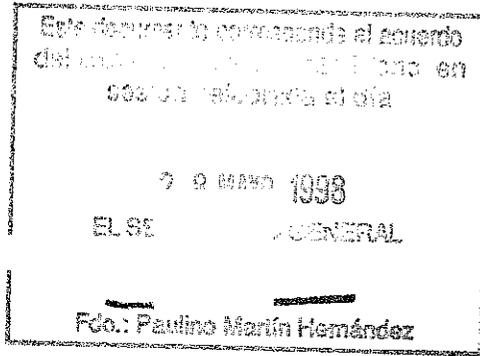
Madrid, 4 de Marzo de 1998

EL COMPARECIENTE,

Fdo: Luis Antonio Gómez Múgica

ANTE MI:
EL FUNCIONARIO,

Fdo: Jose M^a López Castillo



DILIGENCIA:

Para hacer constar que en el Texto Inicial del convenio urbanístico para la gestión del API 20.12 JULIÁN CAMARILLO SUR como consecuencia de la sentencia nº 392/97 y concordantes del TSJM, se han advertido los siguientes errores materiales, por lo que se procede a su corrección mediante su modificación en el siguiente sentido:

1.- Página 3.-

Donde dice: D. Vicente Colomer Hernández, ... c/ Arenal nº 18...

Debe decir: D. Vicente Colomer Hernández, ... c/ San Vicente Ferrer nº 60...

2.- Página 5.-

Donde dice: D. León Hachuel Moreno...

Debe decir: D. Carlos Javier Cutillas Cordón,
con domicilio en
y con DNI nº

3.- Página 9.-

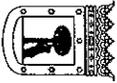
Donde dice: D. Vicente Colomer Hernández, ... bajo el número 2.015 de orden de su protocolo.

Debe decir: D. Vicente Colomer Hernández, ... bajo el número 2.014 de orden de su protocolo.

4.- Página 13.-

Donde dice: D. León Hachuel Moreno...

Debe decir: D. Carlos Javier Cutillas Cordón, en nombre y ...
Actúa en virtud de poder especial otorgado ante
al notario de Madrid D. José Manuel Hernández
Antolín, el día 13 de Febrero de 1998,
con domicilio en
y con DNI nº



Ayuntamiento de Madrid
Gerencia Municipal de Urbanismo

5. - Página 22. -

Donde dice:

PARCELA RESULTANTE	TITULAR	m2 SUELO ADJUDICADO	CIIOTA PARTICIP.	GASTOS DE PROYECTOS DE GESTION	GASTOS OBRAS DE URBANIZACION	CUENTA ECONOMICA PARCIAL	PAGOS REALIZADOS		CUENTA ECONOMICA RESULTANTE
							PTAS	%	
9 10	COGEINSA	12 302 5	11 9049	4 430 161	30 824 165	35 254 325	5 596 125	15 87	29 658 200
11	COINSA	5 027 5	4 8651	1 810 442	12 596 690	14 407 132	2 764 300	19 19	11 642 832
21	NIÑO INTERNACIONAL S A	1 081 0	1 0489	390 337	2 715 884	3 106 221			3 106 221
22 27	BAÑESTO LEASING SOCIEDAD DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS S A Ayuntamiento Madrid	10 814 0	10 4845	3 894 120	27 094 500	30 988 619	4 948 198	15 96	26 042 422
23	Ayuntamiento Madrid	11 755 0	11 3751	4 233 003	29 452 381	33 685 384			33 685 384
24	Ayuntamiento Madrid	11 752 5	11 3727	4 232 089	29 446 022	33 678 111			33 678 111
28	GESTIONES SHIRAY S L	4 898 0	3 2979	1 227 249	8 538 950	9 766 199	1 694 453	17 35	8 071 746
33	Ayuntamiento Madrid (10%)	8 046 0	7 7859	2 897 363	20 159 269	23 056 632			23 056 632
34	Ayuntamiento Madrid (10%)	12 018 5	11 6301	4 327 899	30 112 648	34 440 547			34 440 547
35	CAPITAN CORTES CINCO S A	5 815 0	5 6271	2 094 001	14 569 635	16 663 635	3 239 084	19 44	13 424 551
36	IBERDROLA S A	5 971 0	5 7781	2 150 165	14 960 557	17 110 743			17 110 743
38	LA CASERA CENTRAL DE SERVICIOS S A	2 302 0	2 2276	828 955	5 767 700	6 596 655			6 596 655
39	Juan Rico Marín	78 5	0 0760	28 281	196 771	225 051			225 051
39	CIA MADRILEÑA DE URBANIZACION S A	1 571 4	1 5207	565 881	3 937 284	4 503 165			4 503 165
40	E C A S A	2 219 0	2 1473	799 061	5 559 707	6 358 768	998 102	15 70	5 360 666
42	MINEVICA S A	3 660 0	3 5417	1 317 951	9 170 038	10 487 988	1 863 265	17 77	8 624 724
43	GARVY S A EN LIQUIDACION	1 823 0	1 7641	656 475	4 587 624	5 224 099			5 224 099
44	Ayuntamiento Madrid	3 691 6	3 5723	1 329 349	9 249 344	10 578 694			10 578 694
TOTAL		104 826 6	100 0000	37 212 800	258 919 168	296 131 968	21 101 527		275 030 441

Este documento constituye el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, en sesión celebrada el día 28 Mayo 1998

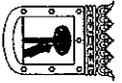
EL ALCAIDE
FERNÁNDEZ

Fdo: *Paulino Martín Hernández*

C/ Paragnay, 9
28016 Madrid

92

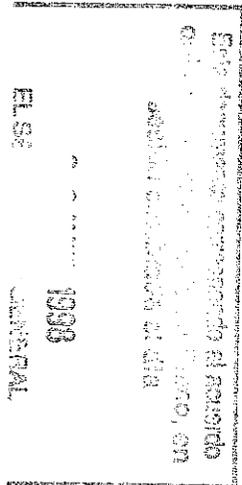
En este cuadro se tienen en cuenta los gastos realizados y justificados por los particulares y que se adjuntan como Anexo B-1 acompañando al presente convenio



Ayuntamiento de Madrid
Gerencia Municipal de Urbanismo

Debe decir:

PARCELA RESULTANTE	TITULAR	m2 SUELO ADJUDICADO	CUOTA PARTICIP.	GASTOS DE PROYECTOS DE GESTION	GASTOS OBRAS DE URBANIZACION	CUENTA ECONOMICA PARCIAL	PAGOS REALIZADOS		CUENTA ECONOMICA RESULTANTE
							PTAS	%	
9.10	COGEINSA	12.302,5	11.905,3	4.430.288	30.825.052	35.255.340	5.596.125	15,87	29.659.215
11	COINSA	5.027,5	4.865,2	1.810.465	12.596.850	14.407.315	2.764.300	19,19	11.643.015
21	NINO INTERNACIONAL S.A	1.081,0	1.046,1	389.281	2.708.542	3.097.823			3.097.823
22.27	BANESTO LEASING SOCIEDAD DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS. S.A.	10.814,0	10.484,8	3.894.255	27.095.443	30.989.698	4.946.198	15,96	26.043.500
23	Ayuntamiento Madrid	11.755,0	11.375,5	4.233.125	29.453.229	33.686.354			33.686.354
24	Ayuntamiento Madrid	11.752,5	11.373,0	4.232.211	29.446.869	33.679.080			33.679.080
28	GESTIONES SHIRAY S.L.	3.408,0	3.298,0	1.227.263	8.539.048	9.766.311	1.694.453	17,35	8.071.859
33	Ayuntamiento Madrid (10%)	8.046,0	7.786,2	2.897.446	20.159.849	23.057.295			23.057.295
34	Ayuntamiento Madrid (10%)	12.018,5	11.630,5	4.328.023	30.113.515	34.441.538			34.441.538
35	CAPITAN CORTES CINCO. S.A.	5.815,0	5.627,3	2.094.061	14.570.054	16.664.115	3.239.084	19,44	13.425.030
36	IBERDROLA S.A.	5.971,0	5.778,2	2.150.247	14.960.988	17.111.235			17.111.235
38	LA CASERA CENTRAL DE SERVICIOS. S.A.	2.302,0	2.227,7	828.979	5.767.866	6.596.845			6.596.845
39	Juan Rico Martín	78,5	0.076,0	28.281	196.776	225.058			225.058
39	CIA. MADRILEÑA DE URBANIZACION. S.A.	1.571,4	1.520,7	565.897	3.937.397	4.503.294			4.503.294
40	E.C.A.S.A	2.219,0	2.147,3	799.084	5.559.867	6.358.951	998.102	15,70	5.360.849
42	MINEVICA S.A	3.660,0	3.541,8	1.318.011	9.170.457	10.488.468	1.863.265	17,76	8.625.203
43	GARVY S.A. EN LIQUIDACION	1.823,0	1.764,2	656.494	4.567.755	5.224.249			5.224.249
44	Ayuntamiento Madrid	3.691,6	3.572,4	1.329.388	9.249.611	10.578.998			10.578.998
TOTAL		103.336,6	100.000,0	37.212.800	258.919.168	296.131.968	21.101.527		275.030.441



En este cuadro se tienen en cuenta los gastos realizados y justificados por los particulares y que se adjuntan como Anexo B-1 acompañando al presente convenio.



EL SE
398
LIBERAL

Fdo.: Paulino María Hernández

6.- Página 27.-

Donde dice:

FINCA 28: Superficie: 4.898 m².

FINCA 28-A:

- ADJUDICATARIO: GESTIONES SHIRAY, S.A.
- ACCESO: c/ de nueva apertura.
- SUPERFICIE: 1.588,83 m².
- LINDES
 - SUR, en línea recta de 75,30 m. con parcela 22 y 27.
 - OESTE, en línea recta de 21,10 m. con calle de nueva apertura.
 - NORTE, en línea recta de 75,30 m. con parcela 28-B y 26.
 - ESTE, en línea recta de 21,10 m. con parcela 24-A.
- CARGAS URBANÍSTICAS: Resulta deudor en la cantidad de 2.260.306 pts. de la cuenta económica resultante.

FINCA 28-B:

- ADJUDICATARIO: GESTIONES SHIRAY, S.A.
- ACCESO: c/ de nueva apertura.
- SUPERFICIE: 3.309,17 m².
- LINDES:
 - SUR, en línea recta de 63,80 m. con parcela 28-A.
 - OESTE, en línea recta de 47,37 m. con calle de nueva apertura.
 - NORTE, en línea quebrada de 5,25 m. + 15,50 m. + 11,00 m. con parcela 32, en línea quebrada de 8,50 m + 13,47 m. con parcela 31, en línea recta de 16,47 m. con parcela 30 y en línea recta de 17,60 m. con parcela 29.
 - ESTE, en línea recta de 24,5 m. con parcela 26.
- CARGAS URBANÍSTICAS: Resulta deudor en la cantidad de 4.707.700 pts. de la cuenta económica resultante.

Debe decir:

FINCA 28: Superficie: 3.408 m².

FINCA 28-A:

- ADJUDICATARIO: GESTIONES SHIRAY, S.A.
- ACCESO: c/ de nueva apertura.
- SUPERFICIE: 1.819,17 m².
- LINDES:
 - SUR, en línea recta de 63,80 m. con parcela 28-A.
 - OESTE, en línea recta de 47,37 m. con calle de nueva apertura.
 - NORTE, en línea quebrada de 5,25 m. + 15,50 m. + 11,00 m. con parcela 32, en línea quebrada de 8,50 m + 13,47



m. con parcela 31, en línea recta de 16,47 m. con parcela 30 y en línea recta de 17,60 m. con parcela 29.

ESTE, en línea recta de 24,5 m. con parcela 26.

- CARGAS URBANÍSTICAS: Resulta deudor en la cantidad de 4.308.710 pts. de la cuenta económica resultante.

FINCA 28-B:

- ADJUDICATARIO: GESTIONES SHIRAY, S.A.
- ACCESO: c/ de nueva apertura.
- SUPERFICIE: 1.588,83 m².
- LINDES

SUR, en línea recta de 75,30 m. con parcela 22 y 27.
OESTE, en línea recta de 21,10 m. con calle de nueva apertura.

NORTE, en línea recta de 75,30 m. con parcela 28-B y 26.

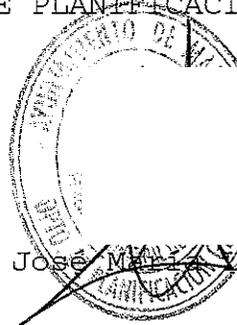
ESTE, en línea recta de 21,10 m. con parcela 24-A.

- CARGAS URBANÍSTICAS: Resulta deudor en la cantidad de 3.763.149 pts. de la cuenta económica resultante.

Lo que se hace contar a los efectos de la subsanación de los mencionados errores.

Madrid a 6 de marzo de 1.998

EL JEFE DE DEPARTAMENTO
DE PLANEACIÓN GENERAL



Fdo.: José María López Castillo

